

Esto ha sido traducido a través de Google Translate.

Es la política de este distrito escolar que los estudiantes se vistan de una manera apropiada para un ambiente educativo efectivo. Si bien se reconoce la importancia de permitir que los estudiantes expresen su individualidad a través de su atuendo, la escuela es responsable de garantizar que la vestimenta de los estudiantes sea propicia para un ambiente positivo y respetuoso para todos los estudiantes. Por lo tanto, se requiere que todos los estudiantes se vistan de una manera que promueva un ambiente escolar seguro y saludable, y que no interrumpa el clima y el proceso educativo. La política del código de vestimenta debe ser aplicada por todos los miembros del personal.

PROHIBICIONES

Las siguientes prohibiciones se aplicarán cuando el alumno esté en las instalaciones de la escuela o en cualquier evento patrocinado por la escuela, independientemente de su ubicación:

1. Los estudiantes tienen prohibido llevar o llevar ropa, accesorios o joyas, o mostrar piercings o tatuajes, que, por imagen, símbolo o palabra, representan o hacen alusión a cualquiera de los siguientes:
 - a. Uso de drogas, incluyendo alcohol y tabaco;
 - b. Sustancias controladas de cualquier tipo;
 - c. Parafernalia de drogas;
 - d. Pandillas;
 - e. Violencia;
 - f. Material sexualmente explícito, lascivo, indecente u ofensivo; o
 - g. Actos ilegales
 - h. Degradar a cualquier grupo por motivos de raza, religión, sexo u orientación sexual.
2. Si el administrador del edificio o persona designada tiene una creencia razonable de que la actividad de pandillas está o puede estar presente en la escuela, se prohíbe a los estudiantes usar, usar o llevar cualquier vestimenta, joyería u otro atuendo o accesorio, o mostrar tatuajes, emblemas, símbolos, signos o códigos, que son evidencia de membresía o afiliación en cualquier pandilla.
3. Los estudiantes tienen prohibido usar ropa que revele los senos, el abdomen o las nalgas del estudiante. Las camisas deben tener un escote modesto (sin escote y ser lo suficientemente largas como para cubrir el diafragma (frente y espalda). No se permitirán correas espaguetis, camisetas sin mangas, blusas sin mangas, camisetas sin mangas o camisetas sin espalda. Sin tirantes, o media blusa deben ser usados.
4. Los estudiantes tienen prohibido usar cubiertas de cabeza en los edificios de la escuela durante las horas de clase, a menos que sea específicamente autorizado por el administrador

- del edificio o su designado. Cubiertas para la cabeza basadas en vestimenta y prácticas religiosas serán permitidas.
5. Los estudiantes deben usar zapatos u otros calzados en los edificios escolares, a menos que el administrador del edificio o su designado indique lo contrario.
 6. El administrador del edificio o su designado puede identificar requisitos adicionales de código de vestimenta para abordar necesidades específicas dentro de un edificio o para una actividad específica.
 7. La ropa debe ocultar la ropa interior (boxers, tangas, correas de ropa interior, etc.) en todo momento. No se permite la ropa transparente, translúcida o de malla, excesivamente ajustada o desgarrada, ni vestimenta reveladora. La ropa transparente, translúcida o de malla transparente solo se permite cuando se usa como accesorio con otra ropa que cumpla con el estándar del código de vestimenta.
 8. Los pantalones cortos y las faldas no deben ser más cortos que la mitad del muslo y / o más cortos que las yemas de los dedos cuando los brazos cuelgan naturalmente del costado.
 9. Gafas oscuras, incluidas, entre otras, gafas de sol, no se deben usar en la escuela a menos que exista un problema de salud documentado.
 10. Puede haber exclusiones de la política del código de vestimenta por razones religiosas o de salud.

UNIFORME

Este distrito escolar puede optar por exigir uniformes neutrales para proporcionar oportunidades adicionales para aumentar la seguridad escolar, alentar a los estudiantes a experimentar un mayor sentido de identidad y pertenencia escolar, fomentar una mejora en el comportamiento de los estudiantes y alentar un alto nivel de participación en el programa. Si los uniformes no son neutrales desde el punto de vista del género, se les permitirá a los estudiantes elegir el uniforme que concuerde con su identidad de género o expresión de género afirmada constantemente en la escuela.

Cuando se requieran uniformes escolares, se deben usar al momento de la llegada a la escuela hasta la salida de la escuela. Las escuelas que deseen promulgar un requisito uniforme presentarán una propuesta a la junta, indicando el tipo de ropa y colores que se usarán e identificarán cómo los uniformes requerirán a los estudiantes oportunidades adicionales para aumentar la seguridad escolar, alentar a los estudiantes a experimentar una mayor sensación de identidad y pertenencia escolar, fomentar una mejora en el comportamiento de los estudiantes y fomentar un alto nivel de participación en el programa.

Al recibir una propuesta de uniformes escolares, la junta determinará si logrará sus propósitos y aprobará o negará la solicitud de uniformes.

DISCIPLINA

Las acciones disciplinarias por la violación de esta política pueden incluir la suspensión y / o expulsión.

DÍAS DE ACTIVIDAD

El administrador del edificio o su designado pueden determinar las opciones de vestimenta apropiadas para los días de actividades especiales.

DEFINICIONES

1. "Sustancia controlada" incluye, pero no se limita a, opiáceos; derivados del opio; sustancias alucinógenas, incluida la cocaína, y cannabis y equivalentes sintéticos de las sustancias contenidas en la planta; cualquier material, compuesto, mezcla o preparación con sustancias que tengan un efecto depresivo sobre el sistema nervioso central; y estimulantes.
2. "Droga" incluye cualquier bebida alcohólica o de malta, cualquier inhalante, cualquier producto de tabaco, cualquier sustancia controlada como se define anteriormente, cualquier sustancia ilegal, cualquier droga parecida o falsificada, cualquier medicamento no aprobado y registrado por las autoridades escolares, y / o cualquier sustancia que esté destinada a alterar el estado de ánimo.
3. "Parafernalia de drogas" incluye todo el equipo, productos y materiales de cualquier tipo que se usan, se destinan para el uso o se designan para su uso, en la plantación, propagación, cultivo, cosecha, fabricación, composición, conversión, producción y procesamiento, , preparando, probando, analizando, empacando, reempaquetando, almacenando, conteniendo, inyectando, ingiriendo, inhalando o introduciendo en el cuerpo humano una sustancia controlada como se define en esta política.
4. "En las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, independientemente de su ubicación" incluye, pero no se limita a, edificios y terrenos en el campus escolar, autobuses escolares, áreas de estacionamiento escolar y la ubicación de cualquier actividad patrocinada por la escuela.

**LEGAL REFERENCE:**

Idaho Code Section 33-512 (Governance of Schools)

ADOPTED: November 16, 2006

AMENDED: May 20, 2010

August 18, 2016